



**COMISIÓN BICAMARAL DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO
GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**



**C.C. Integrantes de la Comisión Bicameral
del Canal de Televisión del Congreso**

Me complace extenderle una cordial invitación a la Conferencia de Prensa
"Aprende en Casa II. Regreso a Clases".

La cual se llevará a cabo el día jueves 3 de septiembre, a las 11:00, en
el patio central de la antigua sede del Senado de la República, ubicada en
Xicoténcatl 9, Centro Histórico de la Ciudad de México, Centro, 06000.

Bajo el siguiente:

PROYECTO DE PROGRAMA

- Bienvenida general.
- Intervención del Diputado Rafael Hernández Villalpando, Presidente de la Comisión Bicameral.
- Intervención del Diputado Mario Delgado Carrillo, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.
- Intervención del Dr. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública.
- Proyección de video.
- Intervención del Senador Ricardo Monreal Ávila, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.
- Clausura del evento.



**El Presidente
Dip. Rafael H. Villalpando**

**COMISIÓN BICAMARAL DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL
CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS**

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2020

Lista de Asistencia "Firma de convenio de colaboración entre el Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría de Educación Pública, para la transmisión del Programa Aprende en Casa II. Regreso a Clases".

LEGISLADORAS Y LEGISLADORES		G.P.	INICIO	FIN
	DIP. RAFAEL HERNÁNDEZ VILLALPANDO PRESIDENTE			
	SEN. NADIA NAVARRO ACEVEDO SECRETARIA			
	SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA SECRETARIO			
	SEN. CRUZ PÉREZ CUELLAR INTEGRANTE			
	DIP. NORMA ADELA GUEL SALDÍVAR INTEGRANTE			
	DIP. NAYELI SALVATORI BOJALIL INTEGRANTE			

Acuerdo de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la difusión del programa "Aprende en Casa II. Regreso a Clases" a través del Canal del Congreso.

La Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 y el 141, en los numerales 1, 2, 5 y 7 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos; y artículos 12, 13 y 14 del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el presente acuerdo, conforme a los siguientes:

Antecedentes

- Dada la situación que mostró la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el país, por el incremento de casos el Consejo reconoció a dicha enfermedad como grave de atención prioritaria, y en uso de su función prevista en el artículo 9, fracción XVII de su Reglamento Interior, determinó la pertinencia de declarar como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) por lo que el 30 de marzo de 2020, expidió el **ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)**.
- Como parte de las acciones de la Secretaría de Educación Pública para mitigar y prevenir el contagio por virus COVID-19. El 16 de agosto de 2020, se comunicó la continuidad del ciclo escolar en modalidad a distancia, a través del programa en línea y para televisión "Aprende en Casa II. Regreso a Clases".

Considerandos:

- A partir del 17 de febrero de 2020, el Canal del Congreso tuvo acceso a la multiprogramación, iniciando operaciones en dos nuevos canales de programación: 45.2 Canal del Senado de la República y 45.3 Canal de la Cámara de Diputados.
- El Canal del Congreso expresa en sus *Políticas de Comunicación* su compromiso como la educación y la cultura reconociéndose como medio con vocación de servicio público que contribuye al fortalecimiento educativo y cultural que requiere el avance del país.
- Que la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, como el órgano rector del Canal, es responsable de conducir sus actividades y de vigilar el cumplimiento de los principios que establece el Reglamento del Canal de Televisión del Congreso

de los Estados Unidos Mexicanos y se constituye para la conducción de las actividades que desarrolla el Canal, como señala la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 141 numeral 1.

- Que el Senador Ricardo Monreal Ávila, Presidente de la Junta de Coordinación Política en el Senado de la República y el Diputado Mario Delgado Carrillo, Presidente de la Junta de Coordinación Política en Cámara de Diputados se han pronunciado favorablemente para que el Canal del Congreso se sume a esta iniciativa en beneficio de la educación pública a través de uno de sus canales de programación. Y una señal de *streaming* para llegar a todos los rincones del país.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Como apoyo a la estrategia nacional de educación pública, se aprueba dedicar la señal del canal de programación 45.3 *Canal de la Cámara de Diputados* a la difusión del programa "Aprende en Casa II. Regreso a Clases" con la barra programática y horarios establecidos durante el periodo de vigencia de la campaña educativa.

SEGUNDO. La Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos autoriza al Canal del Congreso a modificar la identidad programática del canal de programación 45.2 *Canal del Senado de la República*, para incluir la difusión de las actividades legislativas de la Cámara de Diputados, procurando en todo momento el equilibrio y proporcionalidad entre los contenidos de las Colegisladoras, durante el periodo de vigencia de la campaña educativa.

TERCERO. Adicionalmente el Canal del Congreso transmitirá a través de la señal de *streaming* del canal 45.3; desde el portal institucional y desde la aplicación para dispositivos móviles el programa "Aprende en Casa II. Regreso a Clases" con la finalidad de ampliar la difusión del proyecto a todo el territorio nacional, con acceso a través de una señal de internet.

CUARTO. Notifíquese a los respectivos órganos de gobierno del Senado de la República y de la Cámara de Diputados.

Acuerdo de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la difusión del programa "Aprende en Casa II. Regreso a Clases" a través del Canal del Congreso.

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2020.

LEGISLADORAS Y LEGISLADORES		G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. RAFAEL HERNÁNDEZ VILLALPANDO INTEGRANTE	morena			
	SEN. NADIA NAVARRO ACEVEDO SECRETARIA				
	SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA SECRETARIO				
	SEN. CRUZ PÉREZ CUELLAR INTEGRANTE	morena			
	DIP. NORMA ADELA GUEL SALDÍVAR INTEGRANTE				
	DIP. NAYELI SALVATORI BOJALIL INTEGRANTE				



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN BICAMARAL DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Ciudad de México, 31 de julio de 2020

Acuerdo de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la difusión del programa "Aprende en Casa II. Regreso a Clases" a través del Canal del Congreso.

LEGISLADORAS Y LEGISLADORES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RAFAEL HERNÁNDEZ VILLALPANDO PRESIDENTE				
 SEN. NADIA NAVARRO ACEVEDO SECRETARIA				
 SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA SECRETARIO				
 SEN. CRUZ PÉREZ CUELLAR INTEGRANTE				
 DIP. NORMA ADELA GUEL SALDÍVAR INTEGRANTE				
 DIP. NAYELI SALVATORI BOJALIL INTEGRANTE				